

Se publicó el 06 de junio del 2004
en el diario Anepu al Día

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 -2004-MDC

Cayma, 04 JUN. 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 008-2004-MDC, realizada el día 14 de Mayo del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el Artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo Jurídico.

Que mediante Ordenanza Municipal Nro. 006-2004-MDC, de fecha 01 de abril del 2004, se publicó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Cayma, que establece los procedimientos administrativos y tasas a ejecutarse por la Municipalidad Distrital de Cayma.

Que de conformidad con el artículo 38.1 del Artículo 38 de La Ley 27444, el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), es aprobado por Decreto Supremo del Sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución de Titular de Organismo Constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Que es necesario incorporar y/o modificar los procedimientos y derechos señalados en los Informes Nros. 800-2004-MDC-GDU que emite la Gerencia de Desarrollo Urbano, que requiere incorpora y modificar algunos procedimientos contenidos en el TUPA aprobado en el ejercicio 2004, a fin de integrar otros trámites, no creando nuevos procedimientos; e informe Nro. 061-2004-POC se recomienda la integración del procedimiento de uso de la Piscina Olímpica, e Informe Nro. 214-2004-MDC/GSC, se integra el pago por concepto de reciclaje de residuos sólidos, para poder ser aplicados por las diferentes oficinas y Gerencias autorizadas.

Que de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, lo dispuesto en el artículo 9 inciso 8 de la ley 27972 y el artículo 38 de la Ley 27444;

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Rectifíquese los numerales 2 (inciso 16), 3 (inciso 5), 4 (inciso 6), 6 (inciso 5), 7 (inciso 3), 8 (inciso 3), 9 (inciso 11 sub. inciso a y b), 10 (incisos 1 y 3), 11 (inciso 3), 12 (incisos 5 y 6 y plazo), 13 (incisos 6, 7 y 8), 14 (inciso 2), 15 (plazo), 21 (inciso 4), 25 (inciso 6), 26 (inciso 6), 29 (inciso 7 y nomenclatura), 33 (inciso 4), 35 (inciso 2), 36 (incisos 2 y 8), 37 (inciso 2 y 8) y 40 (incisos 3 y 4); de la Unidad de Gerencia de Desarrollo Urbano, con los siguientes montos y denominaciones.

N° TRAMITE	N° RQTO	DICE	DEBE DECIR
Licencia de Obra para terreno baldío	16	Control y supervisión de la obra por etapa según los Art. 92 y 93 del Reglamento	Control y supervisión de la obra por etapa según los Art. 92 y 93 del Reglamento 2% UIT
Licencia de Obra para cercado de terreno baldío	Nombre	Licencia de Obra para cercado de terreno baldío	Licencia de Obra para cercado de terreno urbano
Licencia de Obra para cercado de terreno baldío	5	Licencia de Obra (mínimo S/. 30,000	Licencia de Obra (mínimo S/. 30,000 ó Presupuesto de Obra.
Licencia de Obra para Demolición	6	Calificación Técnica de Proyectos 1.00%	Calificación Técnica de Proyectos 0.01%
Anteproyecto en Consulta	5	Por calificación técnica de Proyecto	Por calificación técnica de Anteproyecto
Duplicado de Licencia de Construcción	3	10.00	1.00
Certificado de parámetros Urbanísticos y Edificatorios	3	Recibo de pago de derechos de trámite 2.00% UIT	Recibo de pago de derechos de trámite 3.00% UIT
Regularización de Obras sin Licencia	3	2.00	3.00
Requisitos Adicionales	3	\$4.00	\$6.00
		a) Licencia de Obra de grifos y est. De servicios y usos especiales b) Para edificaciones especiales según su reglamento	a) Para edificaciones especiales según su reglamento
N° TRAMITE	N° RQTO.	DICE	DEBE DECIR
Pre Declaratoria de Fábrica	1	FUO parte 1 anexo C 0.24% UIT	FUO parte 1 anexo C 0.32% UIT
Certificado de finalización de Obra y de Zonificación	3	Recibo Pago de Derechos de trámites administrativos 2.00% UIT	Recibo Pago de Derechos de trámites administrativos 3.00% UIT
	3	Recibo Pago de Derechos:	Recibo Pago de Derechos:
	Nombre	(5 días)	Para viviendas Por Viv. O Dpto. Para otros usos Por c/ 300.00m2 (3 días)
Declaratoria de fábrica	5	Hoja de Cálculos Estadísticos 0.17% VO	Hoja de Cálculos Estadísticos 0.16% UIT
	6	Recibo de Pago de Derechos de Trámite 2.16% VO	Recibo de Pago de Derechos de Trámite 0.216% VO
	6	Recibo Pago de Derechos:	Recibo Pago de Derechos:
	7	Derecho por revisión de planos de Replanteo	Derecho por revisión de planos de Replanteo 0.02% VO
Certificado de finalización de Obra y de Zonificación	8	Pago de multa en Base al Valor de la Obra y copia del anexo D con el que efectuó la Autoliquidación	Pago de multa en Base al Valor de la Obra y copia del anexo D con el que efectuó la Autoliquidación 3.00% VO
Supervisión de Obra	2	Informe Técnico de Supervisión 0.17% UIT	Informe Técnico de Supervisión 0.16% UIT
Prórroga de Licencia de Obra	Nombre	(Hasta 4 años Automática)	(1 año)
Visación de Planos para	4	Recibo pago de Derechos 0.05% Valor del Terreno	Recibo pago de Derechos 0.5% Valor del Terreno

Autorización de la Ocupación del espacio Aéreo por cables	6	Recibo pago Inspección Ocular 1.00% UIT	Recibo pago Inspección Ocular 2.00% UIT
	6	1.00	2.00
Licencia de Obra (Ley 21157)	6	32.00	64.00
	s/m	---	---
Autorización de instalación	6	1.00	0.05
	6	1.00	0.05
Certificado de Numeración de Inmueble	6	Recibo pago Inspección Ocular 0.50% UIT	Recibo pago Inspección Ocular 0.05% UIT
	6	32.00	16.00
Certificado de Habitabilidad e Inhabitabilidad de edificaciones	Nombre	Certificado de Habitabilidad e Inhabitabilidad.	Certificado de Habitabilidad e Inhabitabilidad de edificaciones.
	7	Derechos de Certificación 1.00% UIT	Derechos de Certificación 1.00% UIT por edificación.
	7	(revisar numeración)	6
		30.00	32.00
N°	N°	DICE	DEBE DECIR
TRAMITE	RQTO.		Pago de derechos por Certificación:
	4	Certificación 2.00% UIT	a) Caso A Comercio menor - hasta 30.00 m2 1% UIT
			b) Caso B Comercio medio - hasta 100.00 m2 2% UIT
			c) Caso C Comercio mayor hasta -100.00 m2 4% UIT
			d) Caso D Comercio mayor - más de 200.00 m2 6% UIT
Certificado de Zonificación y/o Compatibilidad de Uso	4	2.00	a) Caso A 1.00
			b) Caso B 2.00
	4	64.00	c) Caso C 4.00
			d) Caso D 6.00
Habitación Urbana Nueva	2	Formulario 01 Habitación Urbana nueva 1.00% UIT	a) Caso A 32.00
	2	Formulario 02 Recepción de Obras 1.00% UIT	b) Caso B 64.00
Recepción de Obras de Habitación Urbana	8	a) Inspección 0.02% UIT	c) Caso C 128.00
		b) Derechos de trámite y Aprobación 0.30% UIT	d) Caso D 192.00
	2	Formulario 03 y 04 1.00% UIT	Formulario 01 Habitación Urbana nueva 1.13% UIT
Regularización de Habitación Urbana	8	a) Inspección 0.05% UIT	Formulario 02 Recepción de Obras 1.13% UIT
		b) Revisión de Planos Comisión Técnica 0.20% UIT	a) Inspección 2.00% UIT
		c) Derecho de trámite y Aprobación 0.30% UIT	b) Derechos de trámite y Aprobación 30.00% UIT
			Formulario 03 y 04 1.13% UIT
			a) Inspección 5.00% UIT
			b) Revisión de Planos Comisión Técnica 20.00% UIT
			c) Derecho de trámite y Aprobación 30.00% UIT
Ampliación del Plazo de ...	3-4	---	3.- Plano de Ubicación
			4.- Derecho de trámite

ARTICULO SEGUNDO.- Incorpórese los numerales 41 y 42 de la Unidad de Gerencia de Desarrollo Urbano con los siguientes montos y denominaciones.

	REQUISITOS	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
		% UIT	S/.
Copia Certificada de Plano	1.- FOM	0.16	5.00
	2.- Recibo por Copia de Plano Formato A-3 Formato A-1 Formato A-0		10.00 20.00 40.00
	3.- Certificación por plano	0.55	17.00
Certificado Catastral (Solo si el Catastro Municipal existe en la zona donde se ubique el predio)	1.- FOM	0.16	5.00
	2.- Documento de Propiedad		
	3.- Plano de Ubicación (de referencia)		
	4.- Inspección Técnica de Actualización Catastral		
	5.- Derecho por Certificado		
		1.00	32.00
		1.00	32.00

ARTICULO TERCERO.- Rectifíquese el numeral 4 inciso c) sub. Índice 1, 2 y 3 de la Unidad y División de Educación Deporte y Recreación, asimismo incorpórese al numeral 4 inciso c) el sub índices 1,2,3,4 y 5, con los siguientes montos y denominaciones.

Nro.	DENOMINACION DEL		DERECHOS		CALIFICACION			DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE	AUTORIDAD RESUELVE			
de	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	ADMINISTRATIVOS			EVALUACION		DONDE INICIA	APRUEBA	RECURSO IMPUGNATIVO		PLAZO Y	
Ord.			UIT	S/.	Aut.	Pos	Neg	N.R.	EL TRAMITE	EL TRAMITE	RECONSIDERA	APELACION	NORMA
4	USO DE PISCINA OLIMPICA	a).CON FINES DEPORTIVOS			X				Mesa de Partes	Jefe de Div.	Gerente de	Alcalde	
		1.Solicitud dirigida al Alcalde								Educación Deporte y Recreación	Desarrollo Económico y Social		
		2.Firma de convenio											
		3.Pago de Derechos según convenio											
		b).USO POR ACADEMIAS											
		1.Solicitud dirigida al Alcalde											
		2.Firma de convenio											
		3.Pago de Derechos por alumno	2.19	70.00									
		c).USO PUBLICO EN GENERAL											
		1.Adulto	0.13	4.00									
		2.Medio	0.09	3.00									
		3.Niños	0.03	1.00									
		4.Visitante	0.06	2.00									
		d).SERVICIOS ADICIONALES											
		1.Alquiler de Gorros	0.01	0.50									

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2004-MDC

Cayma, 04 de Junio

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 008-2004-MDC, realizada el día 14 de Mayo del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el Artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, los Gobiernos Locales gozan de la autonomía y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo Jurídico.

Que mediante Ordenanza Municipal Nro. 006-2004-MDC, de fecha 01 de abril del 2004, se publicó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Cayma, que establece los procedimientos administrativos y tasas a ejecutarse por la Municipalidad de Cayma.

Que de conformidad con el artículo 38.1 del Artículo 38 de La Ley 27444, el Texto Unico de Procedimientos Administrativos por Decreto Supremo del Sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, de Organismo Constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Que es necesario incorporar y/o modificar los procedimientos y derechos señalados en los Informes Nros. 800-2004-MD de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que requiere incorporar y modificar algunos procedimientos contenidos en el TUPA aprobado por el Concejo Municipal, al fin de integrar otros trámites, no creando nuevos procedimientos; e informe Nro. 061-2004-POC se recomienda la integración de uso de la Piscina Olímpica, e Informe Nro. 214-2004-MDC/GSC, se integra el pago por concepto de reciclaje de residuos sólidos que pueden ser aplicados por las diferentes oficinas y Gerencias autorizadas.

Que de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, lo dispuesto en el artículo 9 inciso 8 de la ley 27444;

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Rectifíquese los numerales 2 (inciso 16), 3 (inciso 5), 4 (inciso 5), 6 (inciso 5), 7 (inciso 3), 8 (inciso a y b), 10 (incisos 1 y 3), 11 (inciso 3), 12 (incisos 5 y 6 y plazo), 13 (incisos 6, 7 y 8), 14 (inciso 2), 15 (plazo), 21 (inciso 6), 29 (inciso 7 y nomenclatura), 33 (inciso 4), 35 (inciso 2), 36 (incisos 2 y 8), 37 (inciso 2 y 8) 40 (incisos 3 y 4) de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con los siguientes montos y denominaciones.

NT/AMITE	N° FOTO	DICE	DEBE DECIR
Licencia de Obra para...	16	Control y supervisión de la obra por etapa según los Art. 92 y 93 del Reglamento	Control y supervisión de la obra por etapa según los Art. 92 y 93 del Reglamento 2% UIT
Licencia de Obra para...	Nombre	Licencia de Obra para...	Licencia de Obra para...
Licencia de Obra para...	5	Licencia de Obra (mínimo S/. 30,000)	Licencia de Obra (mínimo S/. 30,000 o Presupuesto de la obra)
Licencia de Obra para...	6	Calificación Técnica de Proyectos 1.00%	Calificación Técnica de Proyectos 0.01%
Licencia de Obra para...	5	Por calificación técnica de Proyecto	Por calificación técnica de Anteproyecto
Licencia de Obra para...	3	10.00	1.00
Licencia de Obra para...	3	Recibo de pago de derechos de trámite 2.00% UIT	Recibo de pago de derechos de trámite 3.00% UIT
Licencia de Obra para...	3	2.00	3.00
Licencia de Obra para...	3	64.00	56.00
Licencia de Obra para...	Requisitos Adicionales	a) Licencia de Obra de grutas y est. De servicios y usos especiales b) Para edificaciones especiales según su reglamento	a) Para edificaciones especiales según su reglamento
NT/AMITE	N° FOTO	DICE	DEBE DECIR
Licencia de Obra para...	1	F.U.O parte 1 anexo C 0.24% UIT	F.U.O parte 1 anexo C 0.32% UIT
Licencia de Obra para...	3	Recibo Pago de Derechos de trámites administrativos 2.00% UIT	Recibo Pago de Derechos de trámites administrativos 3.00% UIT
Licencia de Obra para...	3	Recibo Pago de Derechos:	Recibo Pago de Derechos:
Licencia de Obra para...	Nombre	(5 días)	(3 días)
Licencia de Obra para...	5	Hoja de Cálculos Estadísticos 0.17% VO	Hoja de Cálculos Estadísticos 0.16% UIT
Licencia de Obra para...	6	Recibo de Pago de Derechos de Trámite 2.16% VO	Recibo de Pago de Derechos de Trámite 0.216% VO
Licencia de Obra para...	6	Recibo Pago de Derechos:	Recibo Pago de Derechos:
Licencia de Obra para...	6	Para viviendas Por Viv. 0 Dpto.	Para viviendas Por Viv. 0 Dpto.
Licencia de Obra para...	6	Para otros usos Por c/ 300.00m2	Para otros usos Por c/ 300.00m2
Licencia de Obra para...	6	Derecho por revisión de planos de Replanteo	Derecho por revisión de planos de Replanteo 0.02% VO
Licencia de Obra para...	7	Pago de multa en Base al Valor de la Obra y copia del anexo D con el que efectuó la Autoliquidación	Pago de multa en Base al Valor de la Obra y copia del anexo D con el que efectuó la Autoliquidación 3.00% VO
Licencia de Obra para...	8	Informe Técnico de Supervisión 0.17% UIT (Hasta 4 años Automático)	Informe Técnico de Supervisión 0.16% UIT (1 año)
Licencia de Obra para...	2	Recibo pago de Derechos 0.05% Valor del Terreno	Recibo pago de Derechos 0.5% Valor del Terreno
Licencia de Obra para...	Nombre	Recibo pago Inspección Ocular 1.00% UIT	Recibo pago Inspección Ocular 2.00% UIT
Licencia de Obra para...	4	1.00	2.00
Licencia de Obra para...	6	32.00	64.00
Licencia de Obra para...	6	1.00	0.05
Licencia de Obra para...	6	Recibo pago Inspección Ocular 0.50% UIT	Recibo pago Inspección Ocular 0.05% UIT
Licencia de Obra para...	6	32.00	16.00
Licencia de Obra para...	6	Certificado de Habitabilidad e Inhabitabilidad	Certificado de Habitabilidad e Inhabitabilidad de edificación
Licencia de Obra para...	6	Derechos de Certificación 1.00% UIT	Derechos de Certificación 1.00% UIT por edificación
Licencia de Obra para...	Nombre	7 (señalar numeración)	6
Licencia de Obra para...	7	30.00	32.00
NT/AMITE	N° FOTO	DICE	DEBE DECIR
Licencia de Obra para...	4	Certificación 2.00% UIT	Pago de derechos por Certificación: a) Caso A Comercio menor - hasta 30.00 m2 1% UIT b) Caso B Comercio medio - hasta 100.00 m2 2% UIT c) Caso C Comercio mayor hasta -100.00 m2 4% UIT d) Caso D Comercio mayor - más de 200.00 m2 6% UIT

familia de los Geobacteraceae, puede descomponer y se alimenta de materia orgánica. Los microbios Geobacter fueron descubiertos en el lodo del Río Potomac en 1987; les gusta vivir en lugares donde no hay oxígeno pero sí mucho hierro. También poseen la inusitada habilidad de mover electrones en el metal.

Esto significa que bajo las condiciones adecuadas, los microbios Geobacter pueden procesar desperdicios como también generar electricidad.

Las "condiciones adecuadas" se podrían encontrar en un nuevo tipo de celda de combustible - una celda de combustible de membrana microbiana-. Este dispositivo está siendo desarrollado actualmente por un equipo de investigadores que trabajan con fondos de la NASA y son dirigidos por el Dr. Bruce Rittmann, profesor de la Universidad de Northwestern.

Todas las celdas de combustible pueden generar electricidad al producir y controlar el flujo de electrones. Las celdas convencionales, incluidas aquellas que se usan a bordo del Transbordador Espacial y en algunos automóviles experimentales, obtienen los electrones necesarios para su flujo de electricidad extrayéndolos de átomos de hidrógeno. Para lograr esto, las celdas de combustible deben recibir un flujo

I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE SISTEMAS DE ENERGÍA

17 de Junio
18 de Junio

- PH. D. RENATO KEMA CONSULTORES
- ING. CARMEN IBERDROLA
- ING. MAURICIO SIEMENS - CO
- MS. SC. ING. ESPECIALISTA DE POTENCIA

URB. MONTERREY D-
TELÉFONO: 054-426611
E-MAIL: oramoc@

INFORMES E INSCRIPCIONES:

pañillas, una dentro de la otra. Cada capa corresponde a un tipo de desperdicio mucho más micro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYMA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2004-MDC

Cayma, 04 de Junio del 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:
El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 008-2004-MDC, realizada el día 14 de Mayo del 2004.

CONSIDERANDO:
Que, conforme indica el Artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades.

Distrital de Cayma.

Que de conformidad con el artículo 38.1 del Artículo 38 de La Ley 27444, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es aprobado por Decreto Supremo del Sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución de Titular de Organismo Constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Que es necesario incorporar y/o modificar los procedimientos y derechos señalados en los Informes Nros. 800-2004-MDC-GDU que emite la Gerencia de Desarrollo Urbano, que requiere incorporar y modificar algunos procedimientos contenidos en el TUPA aprobado en el ejercicio 2004, a fin de integrar otros trámites, no creando nuevos procedimientos; e informe Nro. 061-2004-POC se recomienda la integración del procedimiento de uso de la Piscina Olímpica, e Informe Nro. 214-2004-MDC/GSC, se integra el pago por concepto de reciclaje de residuos sólidos, para poder ser aplicados por las diferentes oficinas y Gerencias autorizadas.

Que de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, lo dispuesto en el artículo 9 inciso 8 de la ley 27972 y el artículo 38 de la Ley 27444;

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Rectifíquese los numerales 2 (inciso 16), 3 (inciso 5), 4 (inciso 6), 6 (inciso 5), 7 (inciso 3), 8 (inciso 3), 9 (inciso 11 sub. inciso a y b), 10 (incisos 1 y 3), 11 (inciso 3), 12 (incisos 5 y 6 y plazo), 13 (incisos 6, 7 y 8), 14 (inciso 2), 15 (plazo), 21 (inciso 4), 25 (inciso 6), 26 (inciso 6), 29 (inciso 7 y nomenclatura), 33 (inciso 4), 35 (inciso 2), 36 (incisos 2 y 8), 37 (inciso 2 y 8) y 40 (incisos 3 y 4); de la Unidad de Gerencia de Desarrollo Urbano, con los siguientes montos y denominaciones.

N° TRAMITE	N° ROTO	DICE	DEBE DECIR
Licencia de Obra para ...	16	Control y supervisión de la obra por etapas según los Art. 92 y 93 del Reglamento	Control y supervisión de la obra por etapas según los Art. 92 y 93 del Reglamento 2% UIT
Licencia de Obra para cerrado de terreno baldío	Nombre	Licencia de Obra para cerrado de terreno baldío	Licencia de Obra (mínimo S/. 30.000 o Presupuesto de Obra)
Licencia de Obra para cerrado de terreno baldío	5	Licencia de Obra (mínimo S/. 30.000)	Calificación Técnica de Proyectos 0.01%
Licencia de Obra para Demolición	6	Calificación Técnica de Proyectos 1.00%	Por calificación técnica de Anteproyecto 1.00
Anteproyecto en Consulta	5	Por calificación técnica de Proyecto 10.00	Recibo de pago de derechos de trámite 3.00% UIT
Duplicado de Licencia de Construcción	3	Recibo de pago de derechos de trámite 2.00% UIT	3.00
Certificado de parámetros Urbanísticos y Edificatorios	3	2.00	96.00
Regulación de Obras sin Licencia	Requisitos Adicionales	Atuación de Obra de grutas y est. De servicios y usos especiales	a) Para edificaciones especiales según su reglamento
Pie Declaratoria de Faltas	N° ROTO	DICE	DEBE DECIR
Certificado de Invalidez de Obra y de Zonificación	3	FUO parte I Anexo C 0.24% UIT	FUO parte I Anexo C 0.32% UIT
Declaración de Faltas	5	Recibo Pago de Derechos de Trámite Administrativos 2.00% UIT	Recibo Pago de Derechos de Trámite Administrativos 3.00% UIT
Certificado de Invalidez de Obra y de Zonificación	3	Recibo Pago de Derechos	Recibo Pago de Derechos: Para viviendas Por Vta. O Dpto. Para otros usos Por o 300.00m2 (3 días) Hoja de Cálculos Estadísticos 0.15% UIT Recibo de Pago de Derechos de Trámite 0.216% VO Recibo Pago de Derechos: Para viviendas Por Vta. O Dpto. Para otros usos Por o 300.00m2 Derecho por revisión de planos de Replanteo 0.02% VO Pago de multa en Base al Valor de la Obra y copia del anexo D con el que efectuó la Autoliquidación 3.00% VO Informe Técnico de Supervisión 0.16% UIT (Largo) Recibo pago de Derechos 0.5% Valor del Terreno Recibo pago Inspección Ocular 2.00% UIT 2.00 64.00
Supervisión de Obra	2	Informe Técnico de Supervisión 0.17% UIT	Recibo pago de Derechos 0.5% Valor del Terreno Recibo pago Inspección Ocular 2.00% UIT 2.00 64.00
Promoción de Licencia de Obra	Nombre	Recibo pago Inspección Ocular 1.00% UIT	Licencia de Obra (Ley 21157) 0.05
Visación de Planos para ...	4	1.00	Recibo pago Inspección Ocular 0.05% UIT 16.00
Autorización de la Ocupación del espacio Aéreo por cables	6	32.00	Certificado de Habitabilidad e Inhabitabilidad de edificaciones Derechos de Certificación 1.00% UIT por edificación 6 32.00
Autorización de instalación	5	Recibo pago Inspección Ocular 0.05% UIT 32.00	Pago de derechos por Certificación: a) Caso A Comercio menor - hasta 30.00 m2 1% UIT b) Caso B Comercio medio - hasta 100.00 m2 2% UIT c) Caso C Comercio mayor hasta - 100.00 m2 4% UIT d) Caso D Comercio mayor - más de 200.00 m2 6% UIT a) Caso A 1.00 b) Caso B 2.00 c) Caso C 4.00 d) Caso D 6.00 a) Caso A 32.00 b) Caso B 64.00 c) Caso C 128.00 d) Caso D 192.00
Certificado de Numeración de Inmuebles	6	Certificación de Habitabilidad e Inhabitabilidad	Formulario 01 Habitación Urbana nueva 1.13% UIT Formulario 02 Recepción de Obras 1.13% UIT a) Inspección 2.00% UIT b) Derechos de Trámite y Aprobación 30.00% UIT Formulario 03 y 04 1.13% UIT a) Inspección 5.00% UIT b) Revisión de Planos Comisión Técnica 20.00% UIT c) Derecho de Trámite y Aprobación 30.00% UIT 3. Plano de Ubicación 4. Derecho de Trámite
Certificado de Habitabilidad e Inhabitabilidad de edificaciones	Nombre	7 (revisar numeración) 30.00	
N° TRAMITE	N° ROTO	DICE	DEBE DECIR
Certificado de Zonificación y Compatibilidad de Uso	4	Certificación 2.00% UIT	Pago de derechos por Certificación: a) Caso A Comercio menor - hasta 30.00 m2 1% UIT b) Caso B Comercio medio - hasta 100.00 m2 2% UIT c) Caso C Comercio mayor hasta - 100.00 m2 4% UIT d) Caso D Comercio mayor - más de 200.00 m2 6% UIT a) Caso A 1.00 b) Caso B 2.00 c) Caso C 4.00 d) Caso D 6.00 a) Caso A 32.00 b) Caso B 64.00 c) Caso C 128.00 d) Caso D 192.00
Habitación Urbana Nueva	2	Formulario 01 Habitación Urbana nueva 1.00% UIT	Formulario 01 Habitación Urbana nueva 1.13% UIT
Recepción de Obras de Habitación Urbana	2	Formulario 02 Recepción de Obras 1.00% UIT	Formulario 02 Recepción de Obras 1.13% UIT
Regulación de Habitación Urbana	8	a) Inspección 0.02% UIT b) Derechos de Trámite y Aprobación 30.00% UIT Formulario 03 y 04 1.00% UIT	a) Inspección 2.00% UIT b) Derechos de Trámite y Aprobación 30.00% UIT Formulario 03 y 04 1.13% UIT
Ampliación del Plazo de ...	34	a) Inspección 0.05% UIT b) Revisión de Planos Comisión Técnica 20.00% UIT c) Derecho de Trámite y Aprobación 30.00% UIT 3. Plano de Ubicación 4. Derecho de Trámite	a) Inspección 5.00% UIT b) Revisión de Planos Comisión Técnica 20.00% UIT c) Derecho de Trámite y Aprobación 30.00% UIT 3. Plano de Ubicación 4. Derecho de Trámite

ARTICULO SEGUNDO.- Incorpórese los numerales 41 y 42 de la Unidad de Gerencia de Desarrollo Urbano con los siguientes montos y denominaciones.

REQUISITOS	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
	% UIT	S/.
Copia Certificada de Plano	0.16	5.00
1.- FOM		
2.- Recibo por Copia de Plano		10.00
Formato A-3		20.00
Formato A-1		40.00
Formato A-0		

existe en la zona donde se ubique el predio)

- 2.- Documento de Propiedad
- 3.- Plano de Ubicación (de referencia)
- 4.- Inspección Técnica de Actualización Catastral
- 5.- Derecho por Certificado

1.00 32.00
1.00 32.00

ARTICULO TERCERO.- Rectifíquese el numeral 4 inciso c) sub. Índice 1, 2 y 3 de la Unidad y División de Educación Deporte y Recreación, asimismo incorpórese al numeral 4 inciso c) el sub índices 1,2,3,4 y 5, con los siguientes montos y denominaciones.

Nro	DENOMINACION DEL		DERECHOS		CALIFICACION				DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE	AUTORIDAD RESUELVE		PLAZO Y
de	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	ADMINISTRATIVOS			EVALUACION			DONDE INICIA	APRUEBA	RECURSO IMPUGNATIVO	NORMA	
Ord.			UIT	S/.	Aut.	Pos	Neg	N.R.	EL TRAMITE	EL TRAMITE	RECONSIDERA	APELACION	NORMA
4	USO DE PISCINA OLIMPICA	a) CON FINES DEPORTIVOS			X				Mesa de Partes	Jefe de Div.	Gerente de	Alcalde	
		1.Solicitud dirigida al Alcalde								Educación Deporte y Recreación	Desarrollo		
		2.Firma de convenio									Económica y		
		3 Pago de Derechos según convenio									Social		
		b) USO POR ACADEMIAS											
		1 Solicitud dirigida al Alcalde											
		2 Firma de convenio											
		3 Pago de Derechos por alumno	2.19		70.00								
		c) USO PUBLICO EN GENERAL											
		1 Adulto	0.13		4.00								
		2 Menor	0.09		3.00								
		3 Niño/a	0.03		1.00								
		4 Visitante	0.06		2.00								
		d) SERVICIOS ADICIONALES											
		1 Alquiler de Gorros	0.01		0.50								
		2 Alquiler de Tallas	0.03		1.00								
		3 Alquiler de Playas	0.03		1.00								
		4 Bono de Entrada	1.40		45.00								
		5 Bono de Liga	0.78		25.00								

ARTICULO CUARTO.- Incorpórese el numeral 15 a la Unidad de Gerencia de Servicios Comunales con el siguiente monto y denominación: Reciclaje de residuos sólidos.

Nro.		DENOMINACION DEL		DERECHOS		CALIFICACION			DEPENDENCIA		AUTORIDAD QUE		AUTORIDAD RESUELVE		
de	PROCEDIMIENT O	REQUISITOS		ADMINISTRATIVOS		Aut.	EVALUACION		DONDE INICIA	APRUEBA	RECURSO IMPUGNATIVO		PLAZO		
Ord.				UIT%	S/.		Pos	Neg	N.R.	EL TRAMITE	EL TRAMITE	RECONSIDERA	APELACION	NORMA	
15	RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS	1.Solicitud dirigida al Alcalde			GRATUITO				X	Area de Trámite	Gerente SS.CC.	Gerente SS.CC.	Alcalde		
		2 Recibo Pago de Derechos/mes			31.25	1000.00				Documentario					

ARTICULO QUINTO.- Disponer el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza una vez publicado en el Diario Arequipa al Día.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

